Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Gobierno del Exmo. Sr. Gobernador de la Pcia. Dn. Avelino Araoz

Direcci ') y Amininistración BDENOS AIRES 41

Salta. Viernes 3 de Noviembre de 1933

Año XXV -- N.º 1504

Art. 40.— Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la provincia — Ley No. 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Ministerio de Gobierno

16.574-

Salta, Julio 31 de 1933.

Expediente N.o 1325 - Letra O.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo las planillas de gastos y jornales correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Marzo y Primera del mes de Abril de 1933 en curso, correspondientes a las obras de reparación del dique de Coronel Moldes, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1682,666 de acuerdo al detalle siguiente:

- 1 Planilla jornales 2.a quincena Marzo \$ 635.86
- 2 Planillas jornales 1.a quin-
- cena Abril \$ 398.75
- 3 A Caspar Cano (transpor
 - te materiales) \$ 26.50
- 4 A Pedro Aguirre \$ 38.--

- 5 A José Vives por un metro cúbico de cal \$ 25,---
- 6 Λ Amni Hermanos por .

 1500 ladrillos de primera \$ 60,—
- 7 A Severino Cattáneo, al- ; quiler equipo \$ 46.-
- 7 A Severino Cattáneo, rep. materiales y herramientas \$.82.50
- 8 A Virgilio García y Cía. \$ 190 05
- 9 Para gastos de colocación nueve compuertas (jornales, herrero y albañil) \$ 180.—

Total: \$1682.66

Atento al informe de Contadurís General, de fecha 10 de Junio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la planilla de jornales y gastos cuya liquidación y pago se solicita por la Dirección General de Obras Públicas, corresponden a las obras de reparación del dique de Coronel Moldes, cuyos trabajos fueron autorizados a ejecutarse por vía privada o administrativa, por Decreto dictado en Acuerdo de Ministro; con fecha 7 de Diciembre de 1932-recaído en Expediente N.o 2302 --Letra O.

Que recién a fines de la Primera quincena del mes de Abril del año en turso, se han dado por terminados los trabajos referidos razón por la cual, la Dirección General de O. Públicas pudo en esa oportunidad elevar la liquidación pretrancripta.

Que el Decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de Diciembre último, sué dictado en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo acuerda el Art. 7.0 de la Ley de Contabilidad, pobaberse tratado de obras requeridas con carácter de urgente, según se explica suficientemente en los considerandos de dicho Decreto, y por entender el Poder Ejecutivo que han concurrido las circunstancias previstas por la citada disposición legal.

Que el Decreto de Diciembre 7 de 1932, destinó la cantidad de \$ 5.603 con 40 centavos para atender los gastos de las reparaciones en la obra mencionada, cuya cantidad total no fué requerida en su oportunidad por la Dirección General de Obras Públicas, como debió hacerlo, sino que, en forma parcial y a medida que uisponía la ejecución de los trabajos isolicitaba parcialmente del Poder Ejecutivo cantidades fraccionadas pa ha sufragar los gastos pertinentes, de las que su liquidación y pago se hacian con imputación al citado Decreto en Acuerdo de Ministros, y pebre el importe total por él autoriza

Que a mérito de la prescripción consagrada por el Art. 12 de la ley de Contablidad, el crédito especial ablerto por Decreto del 7 de Diciembre de 1932 ha caído en ejercicio vencido, en razón de la secha en que fuera dictado y de la correspondiente fecha en que la Dirección de Obras Públicas elevó la liquidación del presente caso (6 de mayo de 1933).

Que la circunstancia de que la Direceión General de Obras Públicas no haya solicitado en su oportunidad la liquidación del importe totai autorizado por el Decreto del 7 de Diciembre ppdo., no puede en forma o manera alguna ser obstáculo para la procedencia del saldo de que trata este expediente, y dando como hecho producido el cierre del crédito abierto por este Acuerdo de bierno, el Poder Ejecutivo juzga que corresponde liquidar y pagar la cantidad importe del saldo en cuestión con imputación a la partida de eventuales del Presupuesto en vigencia, puesto que los gastos efectuados corresponden al ejercicio que rige.

Por estas consideraciones:

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1.0 - Autorizase el gasto de la cantidad de un mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda legal (\$ 1.682 con 66), que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta documentada en la debida. oportunidad, y a objeto de que proceda al pago de los jornales correspondientes al personal obrero que trabajó en las obras de reparación del dique de Coronel Moldes, devengados durante la 2.a quincena del mes de Marzo y la 1.a quincena de mes de Abril de 1933 en eurso, fecha esta última en is que se ha dado

por terminados los trabajos correspondientes, como así también los demás gastos que figuran consignados en la planilla precedentemente in serta y que corre agregada en detalle a fs. I de este expediente N:0

Art. 2.0 — Tomese razon por Contaduría General a sus efectos, im putándose el gasto autorizado por es te Decreto al Anexo C. — Inciso 7— Item 1 — Partida 14 del Presupuesto 1933 vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente comprometida su asigna ción en la Contabilidad de Previsión.

Art. 3.0—Confuníquede, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. TOVALETTI

Els copia: J. Figueroa Medina Oficial Mayor de Goblerro

16.576

Salta, Julio 31 de 1933.

Expedientes N.0 1050 — Letra O. y 1643 — Letra M.

Vistos estos obrados, referentes a las planillas de jornales elevadas por la Dirección General de Obras Públicas a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, por trabajos efectuados en la construcción y regaración de las obras de defensa que sobre el Río Chuscha protejen al pueblo de Cafayate, planillas totales rresponden a las cantidades totales de \$ 273.60 y \$ 289.60 centavos, haciendo un total de \$ 563.20.

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 15 des Mayo último, dando la imputación que por pre supuesto corresponde hacerse del referido gasto, que fuera, autorizado, en el limite más indispensable, por el Ministerio de Gobierno, con arreglo al despacho telegráfico de fecha 27 de Marzo último dirigido al señor vice presidente en ejercicio de la Mu nicipalidad de Cafayate, y cuya copia legalizada, corre agregada a fojas 4 de este expediente.

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.0 - Autorizase el gasto de la-cantidad de quinientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda legal (\$ 563.20), que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta documentada en la debida oportunidad, y a cbjeto de que proceda a girar a la Mun cipalidad de Cafayate igual importo correspondiente al costo de los trabajos efectuados por dicha Municipalidad durante el mes de Marzo del año en curso en la reparación de las obras de defensa existentes sobre el río Chuscha del pueblo de Cafaya-

Art. 2.0 — Tómese razón por Con taduria General a sus efectos, imputándose el gasto autorizado al Anexo C — Inciso 7 — Item 1 — Partida 14 del Presupuesto vigente 1933, en carácter de provisorio hasta tanto los fondos de dicha Partida sean ampliados, por encontrarse actualmente comprometida su asignación en la Contabilidad de Previsión.

Art. 3.0—Confuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

J. Figueroa Medina Oficial Mayor de Gobierno



Salta, Julio 31 de 1933.

Expediente N.o 1586 - Letra O. Visto este expediente, relativo a las planillas de jornales, sueldos v gastos correspondientes al personal obrero que ha trabajado en los estudios necesarios y prévios a la construcción de las defensas de los pueblos de Campo Santo y Betania sobre el río Mojotoro, devengados y efectuados durante los meses de Abril, Mayo v Junio de 1933 en curso; y atento al informe de Contaduría General, de fecha 20 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por Decre to dictado en Diciembre 6 de 1932, recaído en expediente N.O. 1440 — Letra M., autorizó a la Dirección Goneral de Obras Públicas para llevar a cabo los estudios técnicos referidos.

Que dichos estudios técnicos se han efectuado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1933 en curso, tiempo a que corresponden las planillas por jornales, sueldos y gastos citados.

Que corresponde mandar liquidar el importe total de dichas planillas con imputación a la partida de eventuales, dada la naturaleza de los trabajos efectuados. Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.0 - Autorizase el gasto de la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda legal (\$ 1448.55), que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversion en la debida oportunidad, y a objetc de que proceda a pagar los jornaies, sueidos y gastos que se especifican en las planillas agregadas a este expediente N.o 1586 - Letra O. devengados y electuados durante ios meses de Abril, Mayo y Junio de 1933 en curso, en los trabajos técnicos del estudio hecho por la mencionada oficina para la construcción de obras de defensa de los pueblos de Campo Santo y Betania sobre el río Mojotoro.

Art. 2.0 — Tomese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto autorizado por este Decreto al Anexo C — Inciso ?— Item 1 — Partida 14 del Presupuesto vigente 1933, en carácter de provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente comprometida su asignación en la Contabilidad de Previsión.

Art. 3.0—Comunique e, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

tis copia:

J. Figueroa Medina Oficial Mayor de Gobierno . 24

16.578-

Salta, Julio 31 de 1933.

Expediente N.o 1607 - Letra M.

Visto el presente expediente, relativo a la factura presentada al cobro por don Marcos Morleo por el siguiente concepto:

Julio 8 — Fuegos artificiales quem ados \$ 700.—

Julio 8 — 12 hombas, misa cacpañ a Plaza 9 de Julio \$ 12.— Julio 9 — 36 Bombas. Te-Déum \$ 36.—

Julio 9 — 70 hombas, procesión an torchas \$ 70.— —ulio 9 — 1000 antorchas

\$ '400,-

\$ 1218 ---

Son: un mil doscientos diez y ocho pesos mil.

Atento a que lo que se cobra en l factura precedentemente inserta, oportunamente autorizada por el P. E., por intermedio del Departamento de Gobierno, figurando dichos fuegos de artifició, quema de bombas de estruendo y antorchas, entre los números del programa oficial de festejos, y de los que componían el de carácter popular al que se adhirió el Gobierno, en ocasión de celebrarse el 177 aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Y, con arreglo al informe de Contaduría General de fecha 31 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1.0 — Autorizase el gasto de la cantidad de un mil doscientos diez y ocho pesos moneda legal (\$ 1218), que se liquidará y abonará a favor de don Marcos Morles, para cancelar

la factura que por concepto del detalle precedentemente inserto corre agragada a este expediente N.0 1607 — Letra M.

Art. 2.0 — Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto autorizado por este Decreto al Anexo C — Inciso 7 — Item 1 — Partida 9 del presupuesto vigente, en carácter de provisorio, hasta tanto los fondos de dicha Partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada, y a solicitarse su refuerzo de las HH. Cámara, Legislativas.

Art, 3.0—Comuniquese, publique se, insértese en el Registro Oficial y archivese.

A R A O Z
ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

J. Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

16.579-

Salta, Julio 31 de 1933. Expediente N.o 1754 — Letra D.

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, ésto último en 108 puntos que por la ley N.0 65 contesponda, en copias legalizadas, las actas Números 19, 20 y 21 de la misma, cuyos textos literalmente son como sigue:

"ACTA N.o 19 — En Salta, a veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos treinta y tres, sienco horas dieciseis, reunidos en el local de la Dirección de Obras Públicas los señores Domingo Patrón Costas, Arturo Michel, Sergio López Campo, vocales del Directorio de Via

lidad, bajo la presidencia del ingenie ro José Alfonso Peralta, resolvieror por unanimidad de votos, lo siguiente: — 1.0) Solicitar de la Dirección Nacional de Vialidad dormularios de Certificados de Trabajo para las liquidaciones a los contratistas. 2.0) Antorizar el pago de los siguientes vales otorgados por el sobrestante don Manlio Bruzzo a los obreros sa lientes durante el presente mes de trabajo de construcción del camino de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato, de acuerdo al siguiente detalle:

a): A Juan Bucovich por 14 días de trabajo a \$ 2.50 por día

\$ 35.— Descuento comida a favor Bruzzo \$ 7.40 - \$ 27.60 b) A Pedro Bunetta 15 días de trabajo a \$ 3.20 por día \$ 48.— c) A Claudio Reynaga; por 12 días de trabajo a \$ 1.70 por día \$ 20.40. Descuen-

cuento comida a favor capataz G niérrez \$ 1.95 \$ 18.45 d) A Francisco Checada por 15 días trabajo a \$ 3.20 por día

\$ 48.—. Descuento comida a fa vor sobrestante Bru-

zo \$ 2.20 \$ 45.80

Los referidos gastos se imputarán a la obra de construcción del mencionado camino. — 3.0) Autorizar el pago de la suma de Doscientos noventa y un pesos con veinte centavos m|1. a favor del contratista don Constantino Kiriako, por suministro de doscientos siete metros cúbicos novecientos noventa y ocho decimetros cúbicos de ripio en el tercer tramo del camino de San Francisco a San Agustín, debiendo ser imputado este gasto a conservación:—4.0) autorizar el pago de la suma

de cincuenta y un pesos con veinticinco centavos m/l. a favor del peón saliente de la cuadrilla bajo la dirección del capataz Armando Martínez don Bernabé Sardines, por veinte v medio días de trabajo durante el corriente mes, a razón de dos pesos cincuenta centavos nill. por día, debiendo imputarse este gasto a Conservación. 5.0) Vista la renuncia for mulada por don Martin Basualdo, de encargado de la Conservación de los caminos de empalme entre el de San Francisco a San Agustín y el de La Isla a la altura de la propiedad del ingeniero Mariano Estéban, se resuelve aceptarla y liquidarle los haberes que le corresponden por veinte días de trabajo durante el corriente mes a razón de dos pesos cincuenta centavos ml. diarios o sea un total de cincuenta pesos mil., debiendo imputarse esta suma a conserva ción. 6.0) Acusar recibo de la nota N.o 458 - Libro 1 - folio 480 de fecha veintitrés del corriente mes de la Dirección Nacional de Vialidad solicitando el envío de planillas sobre inversión de fondos en obras viales durante el año mil novecientos tremta y dos y dar cumplimiento a lo que: se pide en la misma. 7.0) Autorizar el pago de la suma de trescientos sie te pesos con cuarenta centavos mil. a favor de la casa Pedro Baldi y Hermanos por suministro de nafta y acei te a los automóviles de la Dirección de Vialidad durante el mes de Mayo ppdo., debiendo ser imputada dicha suma a Gastos Generales. 8.0) En vista de que los presupuestos presentados por Wert India Oi! Co. v & Care I dro Baldi y Hermanos. para suministro de nafta a los automóviles de esta Dirección (cuyo detalle corre en el punto 12 del acta N.o to) son iguales, este Directorio resuelve alternar mensualmente el pe dido de dicho combustible de ambas casas surtidoras. 9.0) Tomar nota de la comunicación N.o 1071 - Lib. 3 P -- Folio 297 de fecha 22 del corriente de la Dirección Nacional de Vialidad, manifestando se comunique a la misma la fecha de apertura de las propuestas para las obras a licitarse con Ayuda Federal y pidiendo se remitan juegos de las documentaciones respectivas para su consulta por los interesados que pudieran pre sentarse en la Capital Federal, lo que se hará oportunamente. 10) Habiéndose aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad el proyecto y presupuesto referente al arreglo del camino de Campo Santo al Río de las Pavas por El Prado, con fondos de Ayudai Federal, se resuelve seguir con esta obra el mismo procedimiento que con las anteriores en lo que refiere al pliego de condiciones y forma de pago. 11) Acusar recibo de la nota N.o 448 - Libro I - Folio 470 de la Dirección de Ayuda Federal comunicando a esta Dirección la suma que le corresponde a la Provincia de Salta durante el corriente año en concepto de Ayuda Federal y solicitar aclaración sobre to que le corresponde separadamente a la misma, por el Art. 25 por el mismo Art. b)... inciso a) y 12 Vista la nota de fecha veintiseis del corriente suscripta por el doctor Benjamin Dávalos Michel en nombre de los vecinos del pueblo de San Car les y San Lucas, solicitando la suma de ochocientos pesos mil. para la construcción y terminación del camino que une ambas localidades, se resuelve ordenar una inspección para

en base a los datos que se recojan eu el terreno. disponer lo que sea del caso. 13) Autorizar el pago de la suma de quinientos setenta, y seis pesos con cuarenta centavos mil. a favor de don Pedro Cattnessi (hijo) por suministro de cuatrocientos once metros cúbicos setecientos sesenta y ocho decímetros cúbicos de ripio en el camino de La Merced a San Agustín, cuma que deberá pagarse en la siguiente forma:

a) A Pedro Baldi y Hermanos por sulministro de naf-

ta y aceite para el acarreo del rip io \$ 159.00 \$ 576.47

b) A Pedro Cattanessi (hijo)

\$ 417.47

Este gasto se imputará a Conservación. 14) Autorizar la adquisición de tres rollos de papel ferroprusiato y de un rollo de papel milimetrado para la Sección Técnica de la Dirección de Vialidad. 15) Autorizar el pago de la suma de dos pesos mil. por suministro de dos litros de accite al automóvil N o 6 de la Dirección de Vialidad, imputándose esta suma a Gastos Generales. 16) Estudiada la cotización de precios para la provisión de impresos cuyo detalle vá a continuación presentados por las librerias de Miguel Pascual, Eduardo Borgoñón y C. Velarde por las sumas quinientos cuarenta y dos, quinientos cincuenta y siete y quinientos cincuenta y seis pesos in 1., respectivamente, a saber:

- a) Un mil hojas de formularios para "Cómputos métricos".
- b) Un mil hojas de las especificaciones para "Desbosque, limpieza y preparación del terreno".
- c) Un mil hojas de las especificacio-

- i nes para "Terraplenes".
- d) Un mil hojas de las especificaciones para "Defensa de terraplenes y Deságües".
- e) Un mil hojas de las especificaciones para "Desmontes y Desagues".
- f). Un mil hojas de las especificaciones para "Revestimiento y plantaciones".
- g) Un mil hojas de las especificaciones para "Abovedamiento".
- h) Un mil hojas de las especificaciones, para "Enripiado".
- i) Un mil hojas de las especificaciones para "Conservación".
- Un mil hojas de las especificaciones para "Varios, etc.".
- (k) Un mil hojas de las especificaciones, para "Perfil transversal de la calzada".
- D'Un mil ejemplares del "Pliego de Condiciones".
- m) Un mil ejemplares del formulario de "Contratos".

Resultando de las propuestas presentadas, la más baja la de la Libreria de don Miguel Pascual, se resucive adquirir de dicha casa los formularios quese mencionan. 17) Autorizar la compra de alambre tejido previò pedido de precios en las casas del ramo, como así también el transporle de piedras necesarias para la reparación del segundo puente ubicado en et camino que une esta Ciudad con la Villa de San Lorenzo. 18) Ha-Liéndose omitido agregar en el presupuesto confeccionado para la reparación del camino de Salta a La Pedrera el desbosque de algunas partes de este, con el fin de rectificar su trazado, se resuelve autorizar el importe que resulte por el referido congepto. 19 Autorizar el arregio del camino de La Merced a San Ague,

tin con una cuadrilla de conservación. 20) Autorizar el pago de la suma de veinte pesos mil. a favor de don . Emilio Stivi por su trabajo de transporte de cinco caños de hormigón armado de un metro de diámetro al. pie de las obras de arte que se han construído en el camino de San I,orenzo a Castellanos por La Montaña, imputándose dicho gasto a la obra de construcción del referido camino. 21) Cobrar la suma de tres pesos mil por cada juego de documentación referente a las obras a licitarse con ayuda federal. 22) Pasar nota al propietario de la finca denominada "Santa Teresa" en el Partido de Pucará, a fin de que tome las medidas necesarias para evitar los derrames de aguas de regadio de dicha propiedad, sobre la calzada del camino de Cerrillos a Rosario de Lerma, 23) Vistos los presupuestos presentados por las casas C. Velarde, Miguel Pascual y Eduardo Borgoñón v Cía., para la confección de diez talonarios de recibo, cuyo detalle es como sigue:

- a) Librería San Martín de C. Velarde: 10 talonarios triplicados de cien hojas c|u (300) comprobantes N.o, \$ 22.40.
- b) Libreria de Miguel Pascual: 10 talonarios recibos en triplicado de 100 100 100 tapa cartulina, \$ 19.
- c) Librería Sarmiento de E. Borgoñón y Cía. 10 talonarios recibo: en triplicado de 300 hojas, \$ 25.

Y resultando ser más ventajoso el dela Librería de Miguel Pascual, se resuelve adquirirlos de dicha casa Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión. — Firmado: Sergio López Campo — D. Patrón Costas — J. A. Michel — A. Peralta".

ACTA N.o 20

En Salta a cuatro días del mes de Julio, de mil novecientos treinta y tres, siendo horas diez v seis, reunidos en el local de la Dirección General de Obras Públicas los señores Domingo Patrón Costas, Arturo Mi chel y Sergio López Campo, vocales del Directorio de Vialidad, bajo la presidencia del primero de los nombrados (por ausencia del inge niero José Alfonso Peralta), resolvieron por unanimidad de votos lo siguiențe: 1.º Autorizar el pago de ila, suma de ciento noventa y tres pe-_sos con veinte centavos m|n. a favor , del señor Martín Saravia por suministro de ciento treinta y ocho metros cúbicos de ripio en el tercer tra--mo del camino de Cerrillos a Rosa . rio de Lerma a razón de un peso cuarenta centavos el metro cúbico, debiéndose imputar dicho gasto a conservación. 2.0) Autorizar el pago de la suma de Setecientos Pesos con cuarenta centavos m|1. a favor de don Coustantino Kiriako por suministro de quinientos un metros cúbicos de ripio en el segundo y pris mer tramos del camino Cerrillos a Rosario de Lerma, a razón de un peso con cuarenta centavos m|1. e. metro cúbico, imputándose este gasto a conservación. 3.0) Autorizar el pago de la suma de sesenta pesos unll. a favor de don José Lazarte, correspondiente a sus viáticos por el mes de Junio ppdo. como chauffeur de la Dirección de Vialidad, debiendo ser imputada esta suma a Dirección e Inspección, sueldos y viáticos. 4.°) Autorizar el gasto de la suma de Diez pesos mll. a favor de don Antonio Jorge, por concepto de traslado de la cuadrilla a las órdenes del capataz don Armando Martínez desde su campamento en Las Tres Acequias, hasta el Río Rosario para limpiar el paso en la playa del mismo durante el día catorce de Junio ppdo. y volverla a su destino. Este gasto se imputará a conservación. 5.º) Autorizar el gasto de la suma de cuatro pesos con setenta centavos m. l. a favor de don Guillermo Dimarco, por los siguientes conceptos; imputándola a gastos generales:

- a) Confección de doce fichas
 para medición de caminos
 a razón de treinta y cinco
 centavos cada una \$4.23
- b) Arreglo, de una cinta métrica \$ 0.50

4.70

6.º) Autorizar el pago de la suma de ineinta y siete pesos con treinta centavos mil. a favor de don Juan Ribas, correspondiente a trece días y medio de trabajo como albañil en dal construcción del camino de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato, según vale de saliente otorgado por el sobrestante don Manlio Bruzzo. Este gasto será imputado a la referida obra. 7.º) Autorizar e! gasto de la suma de sesenta pesos y siete pesos con setenta y cinco centavos mil. para pagar los jornales que figuran empleados según planilla del mes de Junio ppdo, en el reilevantamiento del camino de La Calde rilla a Campo Santo por Gallinato, debiéndose imputar este gasto a la abra de construcción del referido camino. 8.º) Autorizar el gasto. de la suma de Dieciocho pesos con setenta y cinco centavos m|l. para pagar los jornales empleados según planilla del mes de Junio ppdo, en la

medición del camino de Salta a San Lorenzo, debiéndose imputar este gasto al mismo camino. 9.º) Vista la solicitud de secha veintitres de Junio ppdo. Expediente N.o 1524-Letra M de los señores Néstor Michel, J. Miralpeix y C. Grau, en nombre de los vecinos de Angastaco pidiendo se destine la suma de un mil pesos mil, para la rectificación, del trazado del camino denominado de "Horconcitos", entre los kilómetros 41 al 45, como así también para terminar el trabajo iniciado por la Comisión Municipal deAngastaco en el lugar denominado "Abra Blanca", se resuelve acordar los Un mil pesos solicitados, encomendando la dirección de estos trabajos a la Comisión Municipal del nombrado pueblo a · cuyo efecto se le emitirán Libretas de Tiempo para el debido control de asistencia del personal empleado. debiendo ser elevada mensualmente éstas a esta Superioridad a los fines de su liquidación y pago. La suma acordada se imputará a conservación. 10) Contestar a los vecinos de Metan manifestandoles que su solicitud de fecha Mayo dieciocho ppdo. Expediente N.o 1512 - Letra B, referente a la construcción de un puente sobre el Rio Metán, ha sido considerada por este Directorio y en su oportunidad se efectuarán los estu dios pertinentes a fin de incluir dicha obra en el plan de Ayuda Federal del próximo año. 11) Autorizar el pago de la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos mil. a favor del señor Juan Carlos Lobo Castellanos por concepto de transporte de cuadrillas de conservación de acuerdo al siguiente de-

unio 11: Traslado campa-

mento del sobrestante Cattanessi, dos viajes de diez kilómetros cada uno 20.-Junio 21: Traslado campamento del mismo sobrestante un viaje de treinta y tres kilómetros Junio 26: Traslado campamento y cuadrilla del capataz Víctor Bravo, desde el Km. 6 del camino de Salta a Cobos hasta Juramento, recorrido 95 Kms. con carga de 1600 Kg. a \$ 0.65 la ton. Kms. 98.80

Total: \$ 158.80

Este gasto se imputará a conservación. 12) Vista la solicitud de fecha veintiocho del mes de Junio del peón encargado de la conservación del primer tramo del camino de Cerrillos a Quijano por Colón, don Baltasar Aite, pidiendo treinta días de licencia con goce de sueldo por razones de salud, a cuyo efecto acompaña un certificado mé dico del Dr. José María Zambrano y considerando que dicho empleado ha cumplido a la fecha un año de antigüedad en el desempeño de su puesto como se comprueba con el decreto de su nombramiento de Junio veintitres de mil novecientos treinta y dos, Expediente N.o 1135, Letra O, se resuelve conceder la licencia solicitada con goce de sueldo. 13) Autorizar el gasto de la suma de sesenta pesos mll. para pagar los avisos de licitación publicados en los diarios "El Intransigente, "Nueva Epoca" y "La Montaña", referentes a la provisión de postes, varilias, alambre y torniquetes para el cami-

no de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato, debiendo imputarse este gasto a la obra de construcción del reserido camino. 14) Acusar recibo de las notas de las Municipalidades de Embarcación y · Tartagal, referente a la contribución que les corresponde a las mismas a fondos de vialidad por concepto de las patentes de rodados. 15) Autorizar e! gasto de la suma de dos pesos mil. por suministro de dos litros de acei te al automóvil oficial N.o 6 de la Dirección de Vialidad, debiéndose imputar ésta a Gastos Generales. 16) Autorizar la adquisición de palas, picos, machetes, rastrillos y carretillas para, seis peones encargados de la conservación de caminos en Chicoana, previo pedido de precios en las casas del ramo. 17) Autorizar al senor Marcelino Arancibia el suminis tro de trescientos metros cúbicos de ripio en el camino de La Isla desde su empalme con el camino naciona¹ Salta a Cerrillos al precio de Un peso con cuarenta centavos el metro cúbico. 18) Acordar la suma de Quinientos pesos mil. para el arreglo del camino de Agua de Los Loros a Payogasta a cuyo efecto se formará una cuacrilla bajo la dirección de la Sub-Comisión de Vialidad de Cachi. Esta partida acordada está comprendida en los seis mil pesos mil., que fiuguran en el Presupuesto de Caminos en los departamentos de Ca, chi, Molinos y La Poma, correspon, diente al ano en curso. 19) Habien, do solicitado el señor Ministro de Gobierno el arregio del camino de San Lorenzo a Castellanos por La Montaña a fin de dejarlo en condiciones de ser recorrido por los turistas que llegarán próximamente, se resuelve forma una cuadrilla de dicz

hombres bajo la fiscalización de la Comisión Municipal de San Lorenzo. Los gastos que se originen sq imputarán a Conservación. 20) Solicitar cotización de precios en las casas del ramo por caños de un diámetro de cuarenta centímetros para el entubamiento de acequias en el camino de San Lorenzo a Castellanos. -21) Solicitar igualmente cotización de precios en las casas del ra mo por cien rollos de alambre tejido de diez metros y mallas de tres y cuatro pulgadas. 22) Estudiadas las propuestas presentadas en la licitación para la provisión de postes, varillas, alambre San Martín 17-15 y torniquetes para los alambrados a construirse en el camino de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato cuyo detalle es como sigue:

- Ta) Mariano Hernández: 800 pos tes quebracho puestos s wagón Est. Mojotoro a \$ 2.30 c u.
- b) Atilio Bruzzo: 800 postes quebracho, puesto s wagón Est. Mojotoro, a \$ 1.50 c u.
- c) A. Horacio Ulloa: 800 postes quebracho, puestos s wagón Est. Mojotoro, a \$ 1.70 c u.

3.200 varillas lapacho de ms. 1.40 x 2"x11½" sin perforar, \$ 0.28 c|u 3.200 varillas quina, mora u orce cevil sin perforar, \$ 0.25 v|u.

La perforada a satisfacción tienc un recargo de \$ 0.02 por unidad.

- d) G. E. Ferragut: 800 postes de quebracho s|Est. Mojotoro, a \$ 1.84 cada uno. 3.200 varillas lapacho perforadas s|Est. Mojotoro a \$ 0.28 c|u. 3200 varillas quebracho blanco s|Est-Mojotoro, a \$ 0.26 c|u. 3200 varillas de quina s|Est. Mojotoro, a 0.28 c|u.
- e) Félix Flores: 800 postes quebracho s Est. Mojotoro, a \$ 1.80 c u. Y considerando: que de las pro-

puestas presentadas resultan ser las más convenientes, para los postes la del señor J. Atilio Bruzzo y para las varillas la del señor Guillermo E. Ferragut: se resuelve adjudicarles respectivamente la licitación por los materiales mencionados. En cuanto a la licitación por el alambre y las torniquetas, solamente se ha presentado la casa Virgilio García y Cía. sin llenar los requisitos que exige la ley de contabilidad de la Provincia y por lo tanto no se la toma en cuenta. Para la provisión de estos_últimos materiales se solicitará cotización de precios en varias casas del

ramo por alambre San Martín vude otras clases. 23) Autorizar el gasto de la suma de Novecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos mli. para pagar los jornales correspondientes al mes de Junio podo. por el trabajo de reparación del cas mino de El Saladillo al Rio de Las Pavas. Este gasto se imputará a la cbra. 24) Aŭtorizar el pago del personal de Dirección e Inspección por el mes de Junio ppdo. 25) Se transcribe a continuación la planilla de ingreso al fondo de Vialidad durante los seis primeros meses del año en curso.

	. In	ciso A	Inciso B	Inci	so.C Inc	iso G	Inciso S
Renta	afrasada	Año 1933	Atrasada	,Año 1933	Año 1933	Año 1933	3 Año 1933
Enero	3177.66	872.55	4920.38	2204 16	13311. –	3.69	541.70
Febrero	91. י 13	1400 34	9416 26	1186 46	23981 87	·	261481
Marzo	2320.73	3707.6ธ		6536 26	23256 31	`20.25	7525.43
Abril	2371 57.	3474.27		4586 60	1.610 35	4 331 70	- 6324.90
Mayo	1142 89	941.76	_	3'49.20	1587291	588 08	4277.82
Junio	1351 74	3954.07	1.44	8178 89	18549.40	250 80	10157.79
Sumas re	caud atras	s. 1'687.50	9.0	14338.08	*		
Totales s	emestre	26040.14		40179 65	113581 74	1194 5	31482 45
Cal. ejere	cio 1933	70 100 —		85000	! 9500 0 0	5000.—	70000
Porcentaje recaudado 37 2 %				47 27 %	45 43 %	.23.89 %	44.97 %

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión. — Firmado: D. Patrón Costas — A. Michel — Sergio López Campo".

ACTA N.o 21

"En Salta, a once días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres siendo horas diez y seis, reunidos en el local de la Dirección de Obras Públicas los señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patrón Costas, vocales del Directorio de Vialidad, bajo la presidencia del ingeniero José Alfonso Peralta, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente: 1.º) Autorizar el pago de la suma de doscientos veinticuatro pesos mil. a favor del

señor Jesús Quiroga, como sobrestante del camino que actualmente se construye de Orán a Embarcación, correspondiente a veintiseis dias del mes de Mayo y a treinta días de Junio ppdos. a razón de cuatro pesos diarios. Este gasto se imputará a la misma obra. 2.º) Autorizar el gasto de la suma de ochenta y ocho pesos ml. a favor de don Ceferino Liendro, por transporte de portland, alambre tejido y carbón de piedra al campamento del camino de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato, debiéndose imputar esta suma a la construcción del referido camino. 3.º) Autorizar el pago de la suma de veintiseis pesos m/l. a favor de .den

Luis Rojas por seis días y medio de trabajo como chauffeur a cargo del automóvil colectivo N.o 6 por suspensión y enfermedad del titular, debiendo imputarse esta suma a Gastos Generales. 4.º) Autorizar el pago dela suma de diez y seis pesos ml. a favor de don Francisco Caro, como albanil que trabajó en la reparación del segundo puente sobre el camino a San Lorenzo, durante cuatro días del pasado mes de Junio, debiendo ser imputado este gasto a Conservación. 5.0) Autorizar el pago de la suma de Un mil cuarenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos mll. a favor de los señores Julio Ruiz, Victor Vilte y Antonio Rojas, correspondiente al certificado N.o 3 Definitivo dela construcción del camino de San Lorenzo a Castellanos por La Montaña. 6.º) Autó-- rizar el pago de la suma de seiscientos ochenta y cinco pesos con treinta centavos mil. a favor de don Cons tantino Kiriako, por suministro de ripio de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Camino Cerrillos a Rosario de Lerma: m3. 468 a \$ 1.40 el m3., \$ 655.20.
- b) Camino San Agustín a Sumalao: m3.- 21.500 a \$ 1.40 el 'm3., \$ 30.10. Total \$ 685.30.

Este gasto se imputará a Conservación. 7.º) Autorizar el pago de la suma de quince pesos m|l. a favor de don Juan Lobos Castellanos por transporte de quince rollos de alambres tejido y otros materiales desde el depósito de la 5.a Sección de la Dirección Nacional de Vialidad en esta ciudad, hasta el campamento del camino en construcción de La Calderilla a Campo Santo por Galli-

nato, imputandose este gasto a la referida obra. 8.º) Autorizar el gasj to de la suma de ciento quince pesos mll. a favor de don Domingo Testa por suministro de cien kilos de pól, vora a razón de un peso con quince centavos el kilo para la construcción del camino de La Calderilla a Canipo Santo por Gallinato, debiéndose impular este gasto a la obra referida. 9.º) Leida la nota N.o-168 de fecha diez del corriente de la Municipalidad de Chicoana, poniendo en conocimiento de este Directorio que el vecino don José Yurquina, propietario de una fracción de terreno sobre el camino de Santa Victoria a Chivilme ha corrido los alambrados de su propiedad sobre el camino de referencia, se resuelve pasar nota al denunciado señor Yurquina, conminándolo a restituir los alambrados a su primitivo estado o en caso contrario, le serán aplicadas las penalidades que establece el artículo treinta y tres de la ley N.o 65. Oportunamente se dispondrá una inspección al lugar de los hechos que se denun-10) Autorizar los siguientes gastos por concepto de jornales durante el mes de Junio ppdo., cuyo total alcanza a la suma de cuatro mil doscientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos mil. distribuidos como sigue:

- a) Planilla jornales camino
 a la cumbre del Cerro S.

 Bernardo \$ 1146.50
- b) Planilla jornales camino
 La Cruz a Pozo del Toro " 1400.-
- c) Planilla jornales camino
 Salta-Rio Piedras por Cobos " 707.35
- d) Planilla jornales camino

Campo Santo -Rio de las Pavas y de El Sauce " 803.50

Total: \$ 4237.35

Estos gastos se imputarán a Conservación, 11) Autorizar el gasto de la suma de dos mil novecientos diez y ocho pesos con setenta y cincocentavos mil. correspondiente a los sueldos del personal de Conservación de caminos durante el mes de Junio ppdo., debiendo ser imputada dicha suma a Conservación. 12) Autorizar el pago de la suma de Diez mil ochocientos veintiún pesos cou sesenta y cinco ctvs. mll, para pagar los jornales que figuran en planillas, durante el mes de Junio ppdo. del personal que trabaja en la construcción del camino de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato, imputándose esta suma a la referida obra. 13) Autorizar la adquisición de veinte rollos de alambre va sea S. Martin u ovalado para ser empleado en los alambrados a construirse en el camino de La Calderilla a Campo Santo por Gallinato, previa cotización de precios en plaza. 14) Autorizar los pagos hechos por el Jefe de Sección, don Víctor Antonelli por concepto de inspección y relevamiento de camino durante los meses de-Marzo y Abril ppdo, en el Departamento de Metan, los que alcanzan a la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos mil. distribuidos en la siguiente forma:

a) Planilla, jornales medición
camino Río Metán - Río
Piedras por Marzo \$ 22.50

b) Planilla jornales medición camino Concha-Río Piedras por Abril \$15,- c) Alquiler camión para inspección y traslado personal tres días de Abril \$ 2

Total: \$ 65.50

Esta suma se imputará a Generales. 15) Autorizar el gasto de la suma de doce pesos mil. a favor de don Constantino Kiriako por una carretilla vendida a esta Dirección para ser empleada en Conservación de Caminos, debiendo impútarse este gasto a Conservación. 16) Autorizar el reintegro a la Dirección de-Obras Públicas de la suma de cuarenta y dos pesos mil., que dicha re partición invirtió en la adquisición de seis docenas de cabos de picos y de hachas por cuenta de la Dirección de Vialidad, debiendo ser imputado este gasto a Conservación. 17) A fin de facilitar la concurrencia de proponentes a la licitación de obras viaies, este Directorio resuelve aceptar en concepto de garantía, además de los depósitos que se efectúan en el Banco Provincial a la orden de esta Dirección de Vialidad, títulos de crédito o rentas de la Nación o la Provincia los que se depositarán en Tesorería General. Al mismo tiempo se solicitará al Poder Ejecutivo se digne gestionar la modificación del punto referente al diez por ciento de garantía que la Ley de Contabilidad establece en su artículo 90. la que en la mayoría de los casos resultó sumamente oucrosa, debiendo estable, cerse que el depósito de garantía no exceda del tres por ciento del importe del contrato. 18) Autorizar el pago de la suma de cincuenta y oche pesos con setenta y cinco centavo: mil a favor de don Antonio Tinte por veintitres y medio días de traba-

jo como peón en el camino a la cumbre del Cerro San Bernardo, durante el mes de Junio ppdo., debién, dose imputar este gasto a Conservación. 19) Comunicar a los peone: de Conservación de los tramos Río Metán al Río Yatasto y Río Yatasto al Río de las Cañas, Fermín Vallejos y Bruno Teseyra, como así también al del camino de Güemes a El Algarrobal, don Daniel Barrio nuevo, que desde el día veinticinec del corriente quedarán cesantes transitoriamente hasta nueva disposición de este Directorio. 20) Pasar nota a la Dirección Nacional de Vialidac solicitándole la reparación urgente del camino que une estación El Tunal con San José de Orquera. 21) Contestar la nota N.o 1489 - Letra D. del Ministerio de Gobierno, solicitandole dicte el decreto de formal acogimiento a los beneficios de la ley N.o 11658, aceptando las bases aprobadas por el Directorio de Via lidad de la Nación en fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos trein ta y tres y fijando en un treinta por ciento como máximo el pago en Bonos de Vialidad de la Provincia del importe total de los certificados de trabajo a caca contratista, debiendo abonarse el setenta por ciento res tante en efectivo. 22) Vista la nota N.0 1490 - Letra D. del Ministerio de Gobierno, transcribiendo la note N.o 1068 - Lib. 3P, folio 293, de fecha veintidos de Junio del corrien te año de la Dirección Nacional de Vialidad en la cual manifiesta que ese Directorio acepta en carácter provisional el Plan de Obras con Ayuda Federal, propuesto por este gobierno, se resuelve solicitar al P E. gestione ante la referida Dirección la inclusión de nuevos caminos

en el mencionado plan que oportunamente se haran 'conocer. 23) Comunicar al P. E. a fin de que a su vez lo ponga en conocimiento de la H. Legislatura, que se ha recibido la nota N.o 448 - Lib. 1, folio 470 de fecha veintidos de Junio podo. de la Dirección Nacional de Vialidad, haciendo saber, que la suma disponible para esta provincia en concepto de Ayuda Federal por el presente año, es de Trescientos mil trescientos setenta y cuatro pesos min. er lugar de Cuatrocientos treinta y ochc mil seiscientos nueve pesos min. Por consiguiente debe disminuirse en Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta pesos mil. el Presupuesto de Gastos para las obras de. Ayuda Federal, calculado en la suma de Ochocientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos mll., el que deberá reducirse a seiscientos mil setecientos cuarenta y ocho pesos mil. El Total del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Vialidad deberá ser entonces de nove.cientos siete mil setecientos seseuta y ocho pesos con treinta y nueve centavos. El cálculo de recursos ascenderá igualmente a novecientos 'siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos · mil., debiendo emitirse titulos pou un valor de ciento veintisiete mil trescientos noventa y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda legal solamente. Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.-Firmado: A. Peralta - Sergio López Campo - Arturo Michel - Domingo Patrón Costas".

Y, en uso de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la ley N.o 65, de fecha Diciembre 28 de /1932

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las Actas Nros. 19, 20 y 21 de fechas 27 de Junio, 4 y 11 del mes de Julio di 1933 en curso, en su orden y respectivamente, de la Dirección de Vialidad de Salta, precedentemente insertas, y en todos aquellos puntos de las mismas, que por imperio de la ley N.o 65 requieren dicha aprobación.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

A R A O Z
ALBERTO B. ROVALETTI

Es copla:

J. Figueroa Medina Oficial Mayor de Gobierno

Ministerio de Hacienda

16.575-

Salta, Julio 31 de 1933.

Visto el expediente N.o 5.025 — Letra M. por el cual·la Dirección General de Obras Públicas comuniça que puede hacerse entrega al señor Juan B. Marcuzzi de la suma de \$ 3.956.90, correspondiente a la séptima y octava cuota por construcción del edificio para la Cooperativa Harinera de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el precio total y convenido por construcción del edificio de referen cia sue de \$ 37.956.90.

Que a cuenta de ese precio se ha liquidado a favor del señor Marcuzzi la suma de 35.606.74.

Que por consiguiente quedaria un

saldo hasta completar de \$2350.76. Que de acuerdo a la información de la Dirección General de Obras Públicas, existe una diferencia entre el precio convenido y las liquidaciones practicadas, que se debe a una modificación de los planos, introducida por la Casa Buhler Hermanos S. A. que debía tenerse en cuenta por resultar ella de beneficio para los fines a que dicha construcción será destinada; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General a favor de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 2.426.71 (dos mil cuatrociento veintiseis pesos con setenta y un certavos m|1.) que serán abonados al señor Juan B. Marcuzzi a cuenta de las liquidaciones correspondientes a la séptima y octava cuota de contrato por adjudicación de trabajo para la construcción del local de la Cooperativa Harinera de Salta; im putándose el gasto autorizado a la Ley 20 de Octubre de 1932.

Art. 2.0 — La Dirección General de Obras Públicas deberá practicar la liquidación correspondiente a fit de establecer el saldo que aún debe cobrar el señor Juan B. Marcuzzi por el concepto indicado.

Art. 3.º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia: Francisco Ranea.
Sub Secretario de Hacienda

Resoluciones Mineras

Salta, 17 de Octubre de 1933

Vistas! las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 64 a 81 de es te expediente N.o 81 - Letra R. por las cuales consta que el señor Jese Técnico de la Sección Inspección de Minas, ingeniero Eduardo Arias, ha realizado las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la mina "TALIA" con seis pertenencias de ochenta y una hectareas cada una, para explotación de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares, en el Distrito de Tartagal, Departamento de Oran de esta Provincia, de propiedad de la Compañía de Petróleos La República Limitada, de conformidad a lo dispuesto en resolución de Febrero 4 de 1933. corriente a fs. 58 y de acuerdo a las ns trucciones impartidas por la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, corriente a fs. 59 vta. a 61 y atento a lo informado a foj s por esta ochenta tres misma Repartición, en el q' maniefies ta: "Estudiadas las operaciones mensura de la mina Talia practicadas por el ingeniero Eduardo Arias, resulta que ellas se han ejecutado de acuerdo a las instrucciones dadas por esta Repartición, por lo que esta Sección opina que pueden ser aprobadas. - Oficina, Octubre 13 de 1933. - N. Martearena",

El Director General de Minas de la Provincia, en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la ley N.o. 10.903.

RESUELVE:

Aprobar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de

mina "TALIA" con sus seis pertenencias de ochenta v una hectáreas cada una, para explotación de petróleo, hidrocarburos, gases na turales y sus similares, ubicada en el Distrito Tartagal, Departamen to de Oran de esta Provincia, propiedad de la Compañía de Pe-La República Limitada practicadas por el Jese Técnico de la Sección Inspección de Minas, ingeniero don Eduardo Arias, corriente de fs. 64 a 81 de este expediente N.o 81 - Letra R.

Registrese las diligencias de las operaciones de mensura, corrientes de fs. 78 a 81, informe de fs. 83 la presente resolución y su proveí do en el libro "Protocolo de la Propiedad Minera" y dese testimonio de las mismas al propietario de dicha mina; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 244 del Código de Minería.

Notifiquese a las partes, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publiquese en el Boletín Oficial.—Repóngase. — Luis Víctor Outes. — Por ante mí: Eduardo Alemán, E. de Minas.

.

1.2 (C.)

Salta, 17 de Octubre de 1933

Vistas las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 123 a 140 de es te expediente N. 0 27 — Letra S. por las cuales consta que el señor Jefe Técnico de la Sección Inspección de Minas, ingeniero Eduardo Arias, ha realizado las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la mina "YACUY" con siete pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, para explotación de petroleo, hidrocarbutos, ga-

ses naturales y sus similares, en el Distrito de Tartagal, Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, de conformidad a lo dispuesto en reso lución de Abril 21 de 1933, corriente a fs. 118 y de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, corriente a fs. 119 y atento a lo inrmado a fs. 144 por esta misma Repartición, en que dice: "Estudiadas las operaciones de mensura de la mina "Yacuy" practicadas por el ingeniero Eduardo Arias, resulta que ellas se han ejecutado de acuerdo a las instrucciones por esta Repartición, por lo que esta Sección opina que pueden ser aprobadas. - Oficina, Octubre 13 de 1933. - N. Martearena";

El Director General de Minas de la Provincia, en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la ley N. o 10.903.

RESUELVE:

Aprobar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la mina "YACUY" con sus siete pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, para explotación de petróleo, hidrocarburos, gases na turales y sus similares, ubicada en el Distrito Tartagal, Departamento to de Orán de esta Provincia, de propiedad de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, practicadas por el Jefe Técnico de la Sección Inspección de Minas, in-Arias, geniero Eduardo corrien tes de fs. 123 a 140 de este expedien te N.0 27 - Letra S.

Registrese las diligencias de las operaciones de mensura, corrientes de 130 x-140 informe de fs. 14

la presente resolución y, su proveí do en el libro "Protocolo de la Pro piedad Minera" y dése testimonio de las mismas al propietario de dicha mina; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 244 del Código de Minería.

Notifiquese a las partes, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publiquese en el Boletín Oficial.—Repóngase. — Luis Víctor Outes. — Por ante mí: Eduardo Alemán, E. de Minas.

EDICTOS

EDICTO DE MINAS. - Expe diente N.o. 222 - C. - La autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que los hagan valer, en forma y término de ley, que, el 7 de Setiembre de 1933, los señores Juan José Castro, ingeniero agrimensor nacional y Humberto Monroy Cano, ingeniero de minas, solicitan la concesión para explotar y catear substancias metaliferas de la 1.a categoría (excluyendo petróleo e hidrocarburo fluídos), en una extensión de 2.000 hectareas, en terrenos sin cercar, edificar ni cultivar, en la finca "El Poj trero" de Inocencio Herrera, Depar tamento de Irnya de esta Provincia fijándose como punto de partida da la zona del cateo solicitado, la con-, fluencia de los ríos Potrero c. Iruya; de alli, siguiendo una linea de 800 metros, con rumbo 213°30' Noreste se ubicará el esquinero "A", Sud dei cateo; de este punto y con dirección genral al Norte, haclendo un ángulo

118230' con la línea ya seguida y : una distancia de 4.000 metros llegaremos al esquinero "B"; de allí, con un ángulo interno de 90º hacia el Este, seguiremos otra línea de 5000 metros, con lo que encontraremos el esquinero "C"; ide aquí, con otro ángulo interno del mismo valor, hacia el Sud y una distancia de 4000 netros se constituira el esquinero "D" y de alli con una linea recta de 5000 metros llegaremos al esquinero "A", punto de comienzo de la poligonal; todo ce acuerdo al plano que se acompaña. - Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. - Salta, 27 de Octubre de 1933 .- Eduardo Alemán, E. de M

Por José María Decavi

JUDICIAL

ESTANCIA HUAYCO HONDO", UBICADA EN EL DEPARTA-MENTO DE GUACHIPAS, IN-MEJORABLE PARA CRIA DE CANADOS. — BASE \$ 6.000

El 14 de Diciembre de 1933, a las 16 horas, en mi tocal, Alsina N.o 433. por orden del señor Juez en lo Civil y Primera Nominación, expedida en los autos "Ejecutivo Sergio López Campos vs. Sucesión de Nicanor Quinteros", remataré con la base de \$ 6.000 mln. equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la estancia de pastoreo denominada "Hnayco Hondo", ubicada en el Departamento de Guachipas, la que reconoce los siguientes límites: Naciente y Norte: la linea que arrancando del morro de "Las Animas", baja por un filo que sale de este morro y vá al "Alto del Pedrón" y crung al último alto que está alli inmediato y que mita a "Los Sauces"; desde este punto signe la línea por sobre esta mesada hasta encontrar el camino que de la frontera va a la "Pampa Grande"; Sud, el "Mal Paso" del doctor Molina, y Oeste, con otra fracción denominada "Huayco Hondo", de herederos de Andrés Apaza y con la finca "Pampa Grande", de herederos de Indalccio Gomez.

Titulos: mas que treintenarios.

Contiene mejoras y varias aguadas
para hebida.

En el acto del remate deberá oblar el comprador el 30% sobre el precio y a cuenta del mismo. — J. M. Decavi, Martillero Público. 340v. D14

POP ALFREDO ROSSI JUDICIAL — SIN BASE INA CASA EN EL PUEBLO DE

UNA CASA EN EL PUEBLO DE TARTAGAL

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Comercial doctor Néstor Cornejo Isasmendi, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo' Ramón Larrahona vs. Césareo Pérez, el Día Cuatro de Noviembre del corriente año, a horas 18 y en el local del diario "El Norte", calle Buenos Aires N.o 41, venderé sin base y dinero de contado al mejor postor UNA CASA de madera y zinc compuesta de dos habitaciones, un salón formando esquina en la entersección de las calles Paraguay y . Wáshington, cocina y w.c., como también los derechos de ocupación de la fracción de tierra que ocupa; cuyas dimensiones son Doce metros sobre la calle Paraguay y cincuenta metros sobre la calle Washington Depositario Judicial, el sefior Rodolfo Aramayo. Comisión por cuenta del comprador, - Alfredo Rossi, marti-

Por Alfredo Rossi

JUDICIAL - SIN BASE.

EN EL PUEBLO DE PICHANAL DEPARTAMENTO DE ORAN

l'or disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercials doctor Néstor Cornejo Isasmendi, y como correspondiente al juicio "Eje cutivo" Jorge Bouhid vs. Máximo Mercado, el día 11 de Noviembre del corriente año, a horas 18, en el local del diario EL NORTE, calle Buenos Aires N.o 41, venderé, sin base, dinero de contado, y al mejor postor, lo que se detalla a continuación, que se chcuentran en el pueblo de Pichanal: Una casa construída de adobe, techada con zinc (en litigio con don Salvador Abraham); un 'galpón de madera techado con 14 chapas de zic; un carro en construcción al cual le faltan las barandas y el piso, cuatro chapas de zinc, un ventilador, cuatro tarros cuadrados de fierro de tres cuartos de pulgadas, nueve metros de alambre tejido de un una rueda en reparación gallinero,

enllantada sin bujes, y un lote de ferreteria usada. Depositario: don Jorge Bouhid. Comisión por cuenta del comprador. — Alfredo Rossi, Martillero.

342v. Nb 11

SUCESORIO: — Citación a Juicio: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia Br. Guillermo F. de los Ríos hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don

ANTONIO SALINAS

y que se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sean como herederos o acreederes, para que dentro de dicho término comparezcan por ente su Juzgado y Secretaría del euscrito a deducir sua acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —a Saita, Febrero 9 de 1933.— G. Méndez, Es cribano, Secretario.